

Fiscalía
INFORMA



FISCALÍA REALIZÓ SOBREVUELO EN QUITO DENTRO DEL CASO DE JULIANA CAMPOVERDE

30 PERSONAS PROCESADAS POR TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS EN GALÁPAGOS

GALÁPAGOS

La Fiscalía de San Cristobal procesó a 30 personas que fueron detenidas el pasado 15 de octubre en aguas internacionales cuando transportaban 1,6 toneladas de droga.

La audiencia de formulación de cargos realizada en la Unidad Judicial de este cantón, el fiscal Cristhian Farez, presentó como elementos de convicción, el informe de identificación y peso de la droga incautada, así como el registro de las 9 embarcaciones decomisadas y los videos y fotografías entregadas por la marina estadounidense que realizó el operativo, a 160 millas náuticas, al norte del Archipiélago de Galápagos.



Ilustración

Fiscalía INFORMA

FISCALÍA REALIZÓ SOBREVUELO EN QUITO DENTRO DEL CASO DE JULIANA CAMPOVERDE

PICHINCHA



La Fiscalía continúa con las diligencias investigativas dentro de la instrucción fiscal iniciada en contra del pastor Jhonatan C., por el presunto secuestro extorsivo de la joven Juliana Campoverde, reportada como desaparecida en julio de 2012.

Bajo la dirección de la fiscal investigadora del caso, Mayra Soria, la mañana del 26 de octubre de 2018 se realizó un sobrevuelo de verificación en Quito, en los puntos donde se continuará con la búsqueda de la joven.

Con el apoyo técnico de la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED), la Fiscalía continúa con las diligencias del caso que se encuentra en instrucción fiscal desde el 5 de septiembre de 2018.

Durante los últimos meses se han realizado diligencias como rastreos con equipos especializados en quebradas del sur de Quito, reconstrucciones de los hechos, allanamientos en un templo religioso y también en tres domicilios, entre otros.

El procesado, Jhonatan C., está con prisión preventiva. El ciudadano fue detenido la madrugada del 5 de septiembre del 2018, en el sector de Rumipamba, al norte de Quito.

Actualmente el expediente tiene 108 cuerpos procesales, es decir, 10 700 fojas (documentos) como resultado de la investigación realizada por la Fiscalía desde julio de 2012.

30 PERSONAS PROCESADAS POR TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS EN GALÁPAGOS

GALÁPAGOS

La Fiscalía de San Cristobal procesó a 30 personas que fueron detenidas el pasado 15 de octubre en aguas internacionales cuando transportaban 1,6 toneladas de droga.

En la audiencia de formulación de cargos realizada en la Unidad Judicial de este cantón, el fiscal Crísthian Farez, presentó como elementos de convicción el informe de identificación y peso de la droga incautada, así como el registro de las 9 embarcaciones decomisadas y los videos y fotografías entregadas por la marina estadounidense que realizó el operativo, a 160 millas náuticas, al norte del Archipiélago de Galápagos.

La jueza de Garantías Penales, Alexandra Arroyo, acogió el pedido de la Fiscalía y dictó

prisión preventiva en contra de los detenidos, además dispuso su traslado a la Penitenciaría del Litoral en Guayaquil y que la compañía pública Inmobiliar custodie y administre las embarcaciones incautadas.

La patrulla de guardacostas norteamericana realizó un decomiso de 1,6 toneladas de cocaína que se encontraban en la embarcación "Lady Mar I", que transportaba la droga junto a otras 8 lanchas de fibra. En esta acción se detuvo a los 30 tripulantes ecuatorianos.

Según las investigaciones de la Fiscalía, la droga salió del puerto de Manta, en Manabí, pretendía pasar por las Islas Galápagos y llegar a Centroamérica, para después enviarla a México.



Ilustración

LOS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL DE LOS NIÑOS NO QUEDAN IMPUNES

COTOPAXI



Ilustración

Los elementos probatorios presentados por la Fiscalía fueron contundentes para que el Tribunal de Garantías Penales de Cotopaxi emita sentencia condenatoria en contra del docente Luis Y., por la violación cometida en contra de una niña de 4 años, delito tipificado en el Art. 171, numeral 3 del Código Orgánico Integral Penal, COIP.

En el desarrollo de la audiencia de juzgamiento, la fiscal del cantón Pujilí, Amparo Tasipanta Romero, presentó el testimonio anticipado de la víctima, los informes médico legal, psicológico, de entorno social, así como los testimonios de peritos y testigos, con lo que demostró la existencia del delito y la responsabilidad penal del procesado.

El hecho sucedió en enero de 2018, en las instalaciones de una institución educativa ubicada en el Recinto Guayacán, de la parroquia El Tingo La Esperanza, del cantón Pujilí, cuando la víctima se encontraba en las baterías sanitarias de la escuela, llorando al no tener ayuda y los implementos para su aseo. Con el pretexto de asistirle, el agresor ingresó y la violentó sexualmente, luego le lavó las manos y la boca y le ofreció dulces a cambio de su silencio.

La Fiscalía reitera su compromiso de investigar de manera especializada los delitos que atentan contra la integridad sexual de los niños, niñas y adolescentes para evitar su impunidad.

Fiscalía INFORMA

FISCALÍA PRESENTÓ CARGOS POR PRESUNTA FALSIFICACIÓN DE DINERO

PICHINCHA

A bordo de un auto de alta gama, Darwin Fermín T. y Dennis Wilfrido Ch. iban por una de las calles de la parroquia de Cotocollao, al norte de Quito, pero al ver a la Policía el primero saltó del vehículo, se tropezó en la vereda y cayó; mientras que el conductor trató pero no pudo esquivar a los vehículos de la Unidad de Inteligencia Antidelincuencial (UIAD).

Esto sucedió la tarde del 24 de octubre de 2018. Ambos trataron de escapar porque en el vehículo llevaban una maleta de viaje con USD 460.000 contenidos en 250 paquetes de billetes de 20 dólares que no pudieron justificar su origen.

En la audiencia de calificación de flagrancia realizada ante la jueza Giovanna Palacios la tarde del 25 de octubre, la fiscal de Pichincha Valeria Chicaiza, presentó cargos por el presunto delito de falsificación de moneda.

Entre los elementos de convicción, la fiscal explicó que la pericia documentológica practicada a los billetes encontrados concluyó que no tienen medidas de seguridad, hilo de fibra, la figura holográfica del número 20 en la esquina, además, cada paquete tiene la misma serie, cuando los paquetes de billetes de curso legal tienen la serie con numeración secuencial distinta, por lo tanto el dinero es falso.

Según las primeras pesquisas, los billetes se iban a poner en circulación en el sistema financiero local, a través de transacciones con pequeños comerciantes.

Al término de la audiencia, la jueza dictó prisión preventiva para Darwin Fermín T. y medias sustitutivas, como presentaciones periódicas y prohibición de salida del país para Dennis Wilfrido Ch., este último justificó arraigos.

El delito de falsificación de moneda y otros documento consta en el artículo 306 del Código Orgánico Integral Penal donde sanciona con 5 a 7 años de prisión a la persona que falsifique, fabrique adultere ponga en circulación moneda de curso legal, nacional o extranjera.



OPERATIVO ANTIDELINCUENCIAL DEJÓ 7 DETENIDOS EN GUAYAQUIL

GUAYAS

La Fiscalía del Guayas ejecutó la madrugada de este viernes 26 de octubre varios operativos y allanamientos en Guayaquil. Se detuvo a 7 personas, entre ellos, 2 ciudadanos extranjeros, que integrarían una organización delictiva dedicada al narcotráfico internacional.

La Fiscalía junto a las unidades del Grupo de Operaciones Especiales (GOE) y Antinarcóticos de la Policía Nacional, la fiscal María Colma y 6 agentes fiscales del Guayas, realizaron allanamientos en las urbanizaciones Orquídeas y Guayacanes (al norte), El Guasmo (sur) y en la parroquia de Pascuales.

La Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (Fedoti)

del Guayas abrió un proceso investigativo el 6 de diciembre de 2017, por el presunto delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

En el operativo también se incautaron 5 automotores, placas vehiculares pertenecientes a Colombia, teléfonos celulares, un arma de fuego y documentación. La audiencia de formulación de cargos se realizará en la Unidad Judicial Albán Borja, en las próximas horas.

Dato:

La Fiscalía procesará a los 7 detenidos por el presunto delito de delincuencia organizada, tipificada en el artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal, COIP.



Fiscalía INFORMA

DOS MILITARES Y UN CIVIL VINCULADOS EN CASO DE TRÁFICO DE DROGAS EN MANTA

MANABÍ

Con 39 elementos de convicción, el Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional, Marcelo Vasconez, vinculó a dos militares en servicio activo y a un civil (funcionario de la Dirección General de Aviación Civil -DAC-, en el caso de tráfico de sustancias ilícitas sujetas a fiscalización, decomisadas en las instalaciones de la Base Aérea de Manta, el pasado 12 de septiembre.

La audiencia se desarrolló de forma privada durante tres horas en la Unidad Judicial Penal del cantón Manta. Fiscalía anunció el parte policial, informe de pericias químicas y de pesaje, informe de extracción de información de teléfonos celulares y videos de vigilancia, versiones libres y voluntarias de personal militar, entre otros elementos de convicción que forman parte de las 978 fojas del expediente fiscal.

Jorge V., fue procesado como presunto autor mientras que Luis S., y Briam G., como presuntos coautores del delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, establecido en el Art. 220 numeral 1 literal d) del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

El juez Mauro García dispuso que los procesados se presenten tres veces por semana y que la instrucción fiscal se amplíe por 17 días más, es decir la fecha de cierre sería el 12 de noviembre del presente año.

En este caso, en septiembre pasado fueron procesados los militares en servicio activo Carmelo P. y Juan M. Ellos habrían ingresado con un vehículo tipo camión a las instalaciones del ala de combate N° 23, en la sección de servicio contra incendio de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE) - Manta, donde se encontró 990 paquetes tipo ladrillo de clorhidrato de cocaína que tenían el logotipo "10".

FISCALÍA ABRE INSTRUCCIÓN FISCAL CONTRA 6 CIUDADANOS POR PRESUNTO DELITO DE PECULADO

PICHINCHA

La Fiscalía de Pichincha abrió una instrucción fiscal en contra de seis ciudadanos, por su presunta participación en peculado. El delito se habría cometido en la contratación de servicios de lavandería en los hospitales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en Santo Domingo de los Tsáchilas y en Babahoyo, suscrito en octubre del 2012 con la empresa Lavanderías Ecuatorianas C.A.

En la audiencia de formulación de cargos, desarrollada el 25 de octubre de 2018, el fiscal del caso, José Maldonado, presentó alrededor de 35 elementos de convicción entre los que consta un Informe de Indicios de Responsabilidad Penal (IIRP) de la Contraloría General del Estado, versiones de funcionarios del IESS, de la Contraloría, entre otros. También exhibió peritajes en contratación pública, que establecen presuntas anomalías en la contratación, mientras el peritaje contable determinaría un presunto perjuicio económico al Estado de aproximadamente un USD 1'500.000.

Con base en estos elementos y a pesar de que Fiscalía fundamentó su pedido de prisión preventiva para los seis ciudadanos, la jueza Luz María Ortiz dictó medidas sustitutivas para Bolívar Raúl B., Wilmer Paúl V., Carlos Virgilio C., Carlos Alberto B., Mauricio E. y Héctor Adrián E., entre las que constan la prohibición de salir del país y la presentación periódica de los procesados ante el fiscal que conoce la causa, así como el impedimento para enajenar bienes. La instrucción fiscal durará 90 días.

La Fiscalía inició la investigación de este caso en junio del 2015 y desde esa fecha ha realizado más de 55 diligencias entre las que consta recepción de versiones de los procesados, así como la admisión del informe pericial contable que menciona un perjuicio económico al Estado, así como el informe pericial en contratación pública que señala que presuntamente se favoreció a la empresa proveedora Lavanderías Ecuatorianas C.A. en la contratación del servicio de lavandería para los hospitales del IESS en Santo Domingo de los Tsáchilas y el de Babahoyo y que, además, se habrían incumplido varias disposiciones de la Ley de Contratación Pública.

Según el IIRP de la Contraloría, en el proceso de contratación se habría descalificado a otra empresa oferente sin justificativos válidos.

Dato: El artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, sanciona el delito de peculado con pena privativa de libertad de 10 a 13 años.



Ilustración